

Torales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Puendis + Lavin, los tres que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, para tratar de la adquisición de terreno y construcción de un lavadero público, se quitó se anunció en la convocatoria, y abierto el acto públicamente:

El Sr. Alcalde da Cuenta a la Corporación de la cantidad donada a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial, con cargo a la décima de la contribución de 8000 Ptas. para la construcción de un lavadero municipal, para resolver este problema existente en la localidad, así como también somete a la consideración de la Corporación el plano de dicha edificación, extendido por la Excm. Diputación Provincial. Concurridos por los Sres. Gestores el mismo y viendo que reúne las condiciones para resolver esta necesidad, el Sr. Alcalde propone a los mismos se elija el sitio donde se ha de construir, que reúne la condición de que el abastecimiento de aguas a dicho lavadero provenga de la acequia del Heredamiento Principal y el desagüe del mismo vaya a parar al mismo cauce para no restar aguas a la acequia.

La Corporación por unanimidad acuerda la necesidad de construirlo en la Ermita, por ser el sitio más apropiado para ello, ya que en la escasez de agua en las veranos, es el trazo de acequia que menos tiempo se halla sin circular aguas, y además junto al pueblo.

Para determinar la parcela en donde se construya, se acuerda, por unanimidad, se suspenda la sesión hasta mañana a las diez, para hacer una inspección ocular en el lugar predicho y se haga la elección del sitio que reúne las condiciones precisas.

Abierta de nuevo la sesión, se acuerda que el sitio

